



AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

ANUNCIO de 23 de marzo de 2022 sobre aprobación inicial del Programa de ejecución de la actuación de transformación urbanística en la Unidad de Actuación de suelo urbano no consolidado SU.NC I.2. (2022080389)

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de marzo de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2. Aprobación inicial, del Programa de Ejecución de la actuación de transformación urbanística en la Unidad de Actuación de Suelo Urbano No Consolidado Su.NC I.2 por Nestlé España, SA.

Visto el Programa de Ejecución Urbanística de la actuación de transformación urbanística la Unidad de Actuación de Suelo Urbano No Consolidado SU.NC_I.2 presentado por Alejandro Santos Díaz, con NIF ***3603**, como técnico autor de la consulta de viabilidad y programa de ejecución en nombre de Nestlé España, SA, con CIF A-08005449.

Resultando que con fecha 07-03-2022 se ha informado favorablemente por los Servicios técnicos su aprobación.

Resultando que con fecha 15-03-2022 los Servicios jurídicos informaron favorablemente el Programa de Ejecución de la actuación de transformación urbanística la Unidad de Actuación de Suelo Urbano No Consolidado SU.NC_I.2.

Considerando que de acuerdo a los informes se han respetado los parámetros legales establecidos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, así como en Plan General Municipal (PGM), aprobado definitivamente, por Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 21 de diciembre de 2020 y publicado en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) n.º 28 de 11 de febrero de 2021, instrumento de ordenación urbanística.

Considerando que procede la aprobación del Programa de Ejecución de la actuación de transformación urbanística la Unidad de Actuación de Suelo Urbano No Consolidado SU.NC_I.2, toda vez que cumple con todos los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

En su virtud y en el ejercicio de las competencias atribuidas al Pleno en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con los artículos 113 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 64.7.f) del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.



El pleno por unanimidad de los miembros presentes (12 miembros presentes de los 13 miembros legales) Acuerda:

Primero. Aprobar inicialmente el Programa de Ejecución de la actuación de transformación urbanística la Unidad de Actuación de Suelo Urbano No Consolidado SU.NC_I.2, presentado por Alejandro Santos Díaz, con NIF ***3603**, como técnico autor de la consulta de viabilidad y programa de ejecución en nombre de Nestlé España, SA, con CIF A-08005449, conforme a la redacción dada por Alejandro Santos Díaz, con NIF ***3603**, como técnico autor.

Segundo. Ordenar a los servicios administrativos que procedan a notificar a los titulares de derechos afectados, inscritos en el Registro de la Propiedad, por la aprobación inicial, de conformidad con el artículo 135 b) del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Tercero. Ordenar a los servicios administrativos que procedan a la apertura de un período de información pública por un plazo de 1 mes, mediante publicación en sede electrónica y Diario Oficial de Extremadura de conformidad.

Miajadas, 23 de marzo de 2022. El Alcalde, ANTONIO DÍEZ ALIAS.